

19633 *RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 505/1992, interpuesto por don Antonio Luis García Ruiz.*

En el recurso contencioso-administrativo número 505/1992, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, interpuesto por don Antonio Luis García Ruiz contra la Administración del Estado, sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 31 de enero de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Luis García Ruiz, contra la Resolución desestimatoria de 21 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada en fecha 23 de noviembre de 1990 por la Comisión Nacional de Evaluación de la Investigación, que acordó evaluar negativamente el primer tramo de la actividad investigadora del recurrente, por ser conformes a derecho los referidos actos administrativos impugnados, sin expreso pronunciamiento en costas.»

Dispuesto por Orden de 13 de junio de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Presidente, Roberto Fernández de Caley y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

19634 *RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 694/1992, interpuesto por don Juristo Fonolla de Cuevas.*

En el recurso contencioso-administrativo número 694/1992, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, interpuesto por don Juristo Fonolla de Cuevas contra la Administración del Estado, sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 2 de noviembre de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juristo Fonolla de Cuevas, contra la Resolución desestimatoria presunta, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, del recurso de alzada interpuesto contra la comunicación que la Comisión Nacional de Evaluación dirigió al recurrente notificándole la decisión adoptada sobre la valoración negativa del tramo 1.º solicitado, por ser conformes a derecho los referidos actos administrativos impugnados, sin expreso pronunciamiento en costas.»

Dispuesto por Orden de 13 de junio de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Presidente, Roberto Fernández de Caley y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

19635 *RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 230/1992 y sus acumulados 231 al 234/1992, 350/1992, 360/1992 y 390/1992, interpuesto por don Ernesto Zubiaurre Maquinay y otros.*

En el recurso contencioso-administrativo número 230/1992 y sus acumulados 231 al 234/1992, 350/1992, 360/1992 y 390/1992, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por don Ernesto Zubiaurre Maquinay y otros, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 18 de junio de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

Estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ernesto Zubiaurre Maquinay, don José Luis Cano Fernández, don M. Pedro Palacios Latassa, don J. M. Marín Herrero, don J. A. Turégano Romero, don F. J. Castillo García, don J. M. Moreno Jiménez y don A. Pocoví Juan, contra las Resoluciones de fechas 27, 29 de enero, 5 de febrero, 30 de julio, 1 de julio, 24 de junio y 8 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación que, desestimando o estimando parcialmente los recursos de alzada formulados frente a las Resoluciones de 23 de noviembre de 1990 de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, procedieron a evaluar de forma negativa algunos de los tramos de los interesados, debemos anular y anulamos las citadas Resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico en lo relativo a la citada valoración negativa, confirmando en cuanto a la valoración positiva que contienen, reponiendo las actuaciones administrativas al trámite en que se produjo la infracción a fin de que la indicada Comisión Nacional proceda a evaluar nuevamente los tramos objeto del recurso, razonando y motivando adecuadamente la decisión que adopte con arreglo a los criterios y principios establecidos en la Orden de 5 de febrero de 1990, sin hacer imposición de costas.

Notifíquese esta Resolución conforme al artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.»

Dispuesto por Orden de 13 de junio de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Presidente, Roberto Fernández de Caley y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

19636 *RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 4.012/1991, interpuesto por don Enrique José Martínez-Ossa Fernández.*

En el recurso contencioso-administrativo número 4.012/1991, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, interpuesto por don Enrique José Martínez-Ossa Fernández contra la Administración del Estado, sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 29 de enero de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Manuel Rincón Rodríguez, en nombre y representación de don Enrique José Martínez de la Ossa Fernández y declaramos la conformidad a derecho de la resolución impugnada y pre-citada en el fundamento jurídico de esta sentencia. Sin costas.»

Dispuesto por Orden de 13 de junio de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,